

# NUEVA AUTORIZACIÓN VS

**IMPORTANTE:** La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

## **REQUISITOS:**

- 1) Disponer del número mínimo de cinco vehículos de transporte sanitario (antigüedad máxima de diez años desde su primera matriculación) en propiedad, arrendamiento financiero u ordinario.)
- 2) Contar con la correspondiente certificación técnico-sanitaria en vigor referida a cada uno de los vehículos para los que se pretenda obtener autorización.
- 3) Persona física o jurídica española, (sociedad mercantil, sociedad laboral o cooperativa) dedicado a la actividad de transporte sanitario, de un estado miembro de la UE o en caso contrario contar con las autorizaciones exigidas por la legislación reguladora del régimen general de extranjería (autorización de residencia de larga duración o de residencia temporal y trabajo).
- 4) Disponer de dirección y firma electrónica así como de equipamiento informático.
- 5) Domicilio/establecimiento en los que se conserve la documentación de gestión y funcionamiento y, en su caso, la esencial de la empresa a disposición de la inspección de transportes.
- 6) Cumplir obligaciones carácter fiscal, laboral y social, establecidas en la legislación vigente.
- 7) Cuando las autorizaciones se hayan de domiciliar en una población de mas de 20.000 habitantes de derecho, en todo caso, de un local abierto al público con nombre o título registrado.
- 8) Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que puedan causarse con ocasión del transporte.
- 9) Estar en posesión del certificado ISO 9001, según los requisitos de la norma UNE 179002:2008.

- 10) Contar con al menos un profesional que haya superado el Curso Superior en Gestión de Transporte Sanitario u otra titulación superior relacionada con la materia, entre las personas que de manera efectiva y permanente dirijan la empresa.

## **DOCUMENTACIÓN**

1. Licencia municipal de apertura del local donde ejerza la actividad (para localidades con más de 20.000 habitantes).
2. Justificación de estar en posesión del certificado ISO 9001, según los requisitos de la norma UNE 179002:2008.
3. Certificado acreditativo de haber superado el Curso Superior en Gestión de Transporte Sanitario u otra titulación superior relacionada con la materia, entre las personas que de manera efectiva y permanente dirijan la empresa.
4. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio, dirección y firma electrónica así como equipamiento informático.
5. Carta de pago de la tasa.
6. Ficha técnica y permiso de circulación de los vehículos.
7. Certificado técnico sanitario.
8. Seguro de responsabilidad civil ilimitada de los vehículos (50.000.000 €)
9. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.

## **DILIGENCIAR**

Libro de reclamaciones de los vehículos.

**TASA: 27€POR EMPRESA Y 27€POR VEHÍCULO**